

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14787 *DESARROLLOS EMPRESARIALES DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en ejercicio de las competencias que le son propias, los socios de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U., reunidos en Junta General Universal, celebrada el 21 de noviembre de 2013 en el domicilio social, acordaron la fusión de la compañía con Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U., mediante la absorción de Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U. por Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U., sobre la base del proyecto común de fusión de 19 de septiembre de 2013. En consecuencia, Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que procederá así a su extinción, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 30 de junio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Por estar íntegramente participada no existe canje de acciones ni aumento de capital, ni es necesario ser informado por expertos independientes. También se hace constar el derecho de los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, de oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Cádiz, 16 de diciembre de 2013.- Jorge Ramos Aznar, Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U. y Administrador Único de Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U.

ID: A130070539-1